

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huezó, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Suplente por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS.**

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa y ocho. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe de datos contables al mes de octubre de 2021. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Autorización de enmienda del proceso por Licitación Pública No. 01/2022, denominado “Suministro de Pólizas de Seguros Institucionales para el año 2022”. **5.b.4** Autorización de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2022. **5.b.5** Solicitud de Prórroga del Contrato No. 04/2021, de la Libre Gestión No. 13/2021, denominado “Servicios de Internet para el año 2021”. **5.b.6** Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 19/2021, denominado “Renovación de Sitio de Contingencia, para el Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022”. **5.b.7** Adjudicación del proceso de Libre Gestión No. 01/2022 denominado “Suministro de Uniformes para el Personal, año 2022”. **5.b.8** Autorización para firma del contrato y

nombramiento de administradora del Proceso de Libre Gestión No.02/2022, denominado “Renovación de Licencia de VMWARE, para el período del 1 de enero al 31 diciembre 2022”. **5.b.9** Autorización para firma del contrato y nombramiento de administradora del Proceso de Libre Gestión No.03/2022, denominado “Renovación de Licencia de Software de ESET para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022”. **5.b.10** Autorización para firma del contrato y nombramiento de administradora del Proceso de Libre Gestión No.04/2022, denominado “Servicio de Instalación y Mantenimiento de Dispensadores de Desodorización, Aromatizadores Ambientales y Refrescantes para el Edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para periodo de enero a diciembre del ejercicio 2022”. **5.b.11** Solicitud para Declarar Desierto el Proceso de la Libre Gestión No. 07/2022, denominado “Suministro del Servicio de Telefonía para contratar Líneas Fijas y Móviles para el año 2022”. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **6. VARIOS.** **6.1** Nota del licenciado José Ricardo Quiteño Mejía Director General de Correos de El Salvador. **6.2** Nota de la asegurada [REDACTED]. **6.3** Nota de la asegurada [REDACTED]. **6.4** Nota de la asegurada [REDACTED]. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NOVENTA Y OCHO.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número noventa y ocho la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1 INFORME DE DATOS CONTABLES AL MES DE OCTUBRE DE 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe referente a los datos contables al mes de octubre del año 2021, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional. El referido informe contiene el detalle de los ingresos y gastos por tipo de Seguros de lo que va en el año 2021 comparado con el año 2020. También incluye el comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los años 2019-2020-2021, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA.** **5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-43-2021 de dieciséis asegurados fallecidos de

conformidad a documentos anexos que consta de Nueve folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de dieciséis asegurados fallecidos correspondiente a Ocho casos de Seguro de Vida Básico y Catorce casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de Sesenta y siete mil trescientos cuarenta y dos dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$67,342.05 USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-43-2021 el cual consta de Nueve folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUD RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO, DEL ACTA NÚMERO: R33/2021 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					7.0000 %	60
2					7.0000 %	123

\$19,360.72

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA ANALISIS, DEL ACTA NÚMERO: E33/2021 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$35,768.80

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1.** APROBAR el monto, la tasa y el plazo de DOS (2) solicitudes de préstamos contenida en el Acta n.º R33/2021 antes detallada, de fecha 17 de noviembre del 2021, por un monto total de Diecinueve mil trescientos sesenta dólares con setenta y dos centavos de dólar de los

Estados Unidos de América (\$19,360.72 USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos y en el acuerdo 5.c.1 del Acta n.º 39 de fecha 25 de septiembre del 2020, el Consejo Directivo aprueba DOS (2) solicitudes contenidas en el Acta n.º E33/2021 de fecha 17 de noviembre del 2021, antes detalladas, por un monto total de Treinta y cinco mil setecientos sesenta y ocho dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35,768.80 USD); **3.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y **4.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.3 AUTORIZACIÓN DE ENMIENDA DEL PROCESO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022, DENOMINADO “SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022”.** En referencia a la Licitación Pública No. 01/2022, denominada: “SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022”, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huezo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual pide la aprobación de la Enmienda No. 01, que actualice los términos de referencia del Ítem 3: “SEGURO DE FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES”, según el siguiente detalle:

No.	UBICACIÓN ACTUAL	CONTENIDO ACTUAL	CONTENIDO MODIFICADO
1	Página 36 de las Bases de Licitación, ÍTEM 3: FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES	Deducible Fidelidad de empleados: 100% de la pérdida total.	Deducible Fidelidad de empleados: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$500.00
2		Deducible Dinero y valores: 100% de la pérdida total.	Deducible Dinero y valores: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$250
3	Página 60 de las Bases de Licitación, ANEXO 6. FORMATO DE	Deducible Fidelidad de empleados: 100% de la pérdida total.	Deducible Fidelidad de empleados: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$500.00
4	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES del Ítem 3.	Deducible Dinero y valores: 100% de la pérdida total.	Deducible Dinero y valores: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$250

Lo requerido es con base en lo considerado en la base de licitación, numeral 5. ACLARACIONES, ADENDAS Y NOTIFICACIONES, subnúmero: 5.2 que establece: “5.2 La Caja podrá emitir aclaraciones, adendas y/o enmiendas hasta tres (3) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, por cualquier causa: por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta solicitada por un participante interesado. La aclaración, adenda y/o enmienda se emitirá para aclarar, ampliar, modificar o eliminar los términos o conceptos de este documento”. Asimismo, en los Art. 50, tanto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), como de su Reglamento (RELACAP). A su vez se solicita instruir a la Unidad Legal para elaborar el respectivo documento, y se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en

Funciones, para que firme la Enmienda No. 01, a efecto que sea publicada en COMPRASAL y notificada a todos los que han descargado y/o comprado la base del proceso en referencia. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la Enmienda No. 01, que actualice los términos de referencia del Ítem 3: “SEGURO DE FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES” del proceso de Licitación Pública número 01/2022 denominado: “SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022”, según el siguiente detalle:

No.	UBICACIÓN ACTUAL	CONTENIDO ACTUAL	CONTENIDO MODIFICADO
1	Página 36 de las Bases de Licitación, ÍTEM 3: FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES	Deducible Fidelidad de empleados: 100% de la pérdida total.	Deducible Fidelidad de empleados: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$500.00
2		Deducible Dinero y valores: 100% de la pérdida total.	Deducible Dinero y valores: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$250
3	Página 60 de las Bases de Licitación, ANEXO 6. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES del Ítem 3.	Deducible Fidelidad de empleados: 100% de la pérdida total.	Deducible Fidelidad de empleados: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$500.00
4		Deducible Dinero y valores: 100% de la pérdida total.	Deducible Dinero y valores: 10% de la pérdida ajustada. Mínimo \$250

2. INSTRUIR a la Unidad Legal para elaborar el respectivo documento; **3.** Se autoriza al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para firmar la Enmienda No. 01; **4.** Se le solicita a la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, una explicación y justificación por la solicitud de enmienda; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención a lo establecido en los Arts. 10, literal d), 11 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Art. 14 y siguientes del Reglamento de la mencionada Ley (RELACAP), así como el romano V “Lineamientos”, numeral uno de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, solicita al Consejo Directivo la aprobación de la PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2022.PAAC 2022 ; la cual será publicada en la página WEB Institucional y en COMPRASAL, una vez se apruebe el Presupuesto General del Estado. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2022 el cual consta de Catorce folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; autorizando a su vez al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en

Funciones, para que lo firme; y **2.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta.

5.b.5 SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 04/2021, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 13/2021, DENOMINADO “SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AÑO

2021”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al informe de seguimiento de la ejecución contractual del proceso de Libre Gestión 13/2021, denominado: “SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AÑO 2021”, con la Sociedad Contratista COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., se realizaron las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes, para prorrogar dicho contrato para el año 2022, según anexo.

Por lo anterior, con base en lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PRÓRROGA del contrato en referencia y al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 de la RELACAP, la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la UACI recomienda prorrogar para el año 2022, el servicio antes mencionado. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** APROBAR la prórroga del Contrato No. 04/2021, con la Sociedad Contratista COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., de la Libre Gestión 13/2021, denominado: “SERVICIOS DE INTERNET PARA EL AÑO 2021”, para el año 2022, por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,580.04 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por cumplirse todas las condiciones establecidas en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 del Reglamento de dicha Ley (RELACAP); **2.** Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realice las gestiones para que la Sociedad Contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$758.00), con una vigencia de trescientos noventa días calendario, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato. La efectividad de la prórroga del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3.** Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la respectiva Resolución de Prórroga; **4.** Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez

Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **5.** Se autoriza la continuidad del Sr. Víctor Antonio Orantes Mena, Técnico de Tecnologías de Información, como Administrador del Contrato, nombrado en su oportunidad; **6.** Que la Unidad Legal elabore la resolución de prórroga respectiva; y **7.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.6 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 19/2021, DENOMINADO “RENOVACIÓN DE SITIO DE CONTINGENCIA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión n.º19/2021 denominado: “RENOVACIÓN DE SITIO DE CONTINGENCIA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022”. Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. NO SE AUTORIZA** el proceso de compra por Libre Gestión denominado: “RENOVACIÓN DE SITIO DE CONTINGENCIA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022”; **2.** Se le instruye a la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, que indague los mecanismos u opciones más convenientes y eficientes para la institución, que garanticen una mejora en las compras institucionales; **3.-** Que la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI presente en la sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de noviembre de 2021, el proceso de compra ya enunciado; siendo responsabilidad de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa UACI, que todo el proceso de compra quede autorizado en el presente

año; **4.** Que para denominar el proceso de compra se adecue al suministro que se está solicitando; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 01/2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL, AÑO 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión No. 01/2022 denominado: “UNIFORMES /PARA EL PERSONAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2022”, la UACI recibió Siete(7) ofertas por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para comparar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Jefa de la Unidad Solicitante, quien recomienda ADJUDICAR, en función del siguiente detalle: a) ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9: la compra de uniformes del personal masculino y femenino a la empresa “INDUSTRIAS TOPAZ, LTDA DE C.V.”, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y autorizadas para el proceso, siendo el monto a adjudicar de VEINTIUN MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$21,711.55USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); y b) ÍTEMS 4, 10 y 11: a “MARÍA CARMEN GUILLÉN”, por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y autorizadas para el proceso, por el monto a adjudicar de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$840.00 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La adjudicación del proceso asciende al monto total de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,551.55 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La efectividad de la adjudicación del proceso en mención, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución. Se requiere que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para la firma de las Órdenes de Compra, asimismo, se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, se solicita nombrar a la administradora de las

Órdenes de Compra. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:**

1.ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión No. 01/2022, denominado: “UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2022”, según el siguiente detalle: a) ÍTEMS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9; a la empresa “INDUSTRIAS TOPAZ, LTDA DE C.V.”, por un monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS ONCE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,711.55 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** ADJUDICAR los ÍTEMS 4, 10 y 11; a “MARÍA CARMEN GUILLÉN”, por el monto de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$840.00 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); haciendo un monto total a adjudicar de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,551.55USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **3.** La efectividad de la adjudicación del proceso en referencia, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución. **4.** AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para la firma de las Órdenes de Compra; **5.**FACULTAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **6.** NOMBRAR a la Lcda. Juana Concepción Flores de Calderón, Colaborador de Desarrollo Humano, como administradora de las Órdenes de Compra; y **7.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No.02/2022, DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE VMWARE, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones correspondientes para el proceso de Libre Gestión No. 02/2022 denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE VMWARE, PARA EL

PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2022”, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa, NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,469.90 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, se requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso, asimismo, se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 02/2022, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE VMWARE, PARA EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2022”, con la empresa: NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,469.90 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del referido contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **3.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **4. NOMBRAR** a la Ing. Karla María Ramírez, Técnico de Tecnologías de Información como administradora del contrato en referencia; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.9 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**

No.03/2022, DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ESET PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones correspondientes para el proceso de Libre Gestión No. 03/2022, denominado “Renovación de Licencia de Software de ESET para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022”, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa, COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,350.40 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, se requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso, asimismo, se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 03/2022, denominado “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ESET PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022”, con la empresa: COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V, por un monto total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,350.40 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del referido contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **3. La efectividad del contrato**

queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **4. NOMBRAR** a la Ing. Karla María Ramírez, Técnico de Tecnologías de Información como administradora del contrato en referencia; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.10 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 04/2022, DENOMINADO “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZADORES AMBIENTALES Y REFRESCANTES PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones correspondientes para el proceso de Libre Gestión No. 04/2022, denominado “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZADORES AMBIENTALES Y REFRESCANTES PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022”, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,849.12 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, se requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso, asimismo, se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la

administradora de contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo

ACUERDA: 1. AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 04/2022, denominado “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZADORES AMBIENTALES Y REFRESCANTES PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022”, por un monto total de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,849.12 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. FACULTAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del referido contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; 3. La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; 4. NOMBRAR a la señora María Ester Rivera Cubas, Auxiliar Administrativo, como administradora del contrato en referencia; y 5. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.11 SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN No. 07/2022, DENOMINADO “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LÍNEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al resultado del proceso de Libre Gestión n.º07/2022, denominado: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, la UACI realizó las gestiones correspondientes habiéndose recibido únicamente una oferta, por lo que se elaboró el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda se DECLARE DESIERTO por no cumplir con las especificaciones técnicas definidas para el GRUPO 2, numeral 10, así como las definidas para los ítems 2, 3, 4 y 5. Por lo anterior, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del

año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”, solicita se declara desierto el referido proceso. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión n.º 07/2022, denominado: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, debido a que la única oferta recibida no cumple con las especificaciones técnicas definidas para el GRUPO 2, numeral 10, así como las definidas para los ítems 2, 3, 4 y 5; **2. Se le instruye a la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, que indague los mecanismos u opciones más convenientes y eficientes para la institución, que garanticen una mejora en las compras institucionales;** **3.-** Que la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI presente en la sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de noviembre de 2021, el proceso de compra para el Suministro del servicio de telefonía para líneas fijas y móviles para el año 2022, siendo responsabilidad de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa UACI, que todo el proceso de compra quede autorizado en el presente año; y **4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. DE LOS DIRECTORES. No hay. 6. VARIOS. 6.1 NOTA DEL LICENCIADO JOSÉ RICARDO QUITIÑO MEJÍA, DIRECTOR GENERAL DE CORREOS DE EL SALVADOR.** El Presidente en Funciones informa al Consejo Directivo que ha recibido una nota del Director General de Correos de El Salvador, licenciado José Ricardo Quiteño Mejía, quien en referencia al convenio denominado “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA SUSCRITO ENTRE CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS”, manifiesta tener la capacidad y voluntad de prorrogar dicho convenio, bajo los mismos términos y condiciones, de conformidad a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, DURACIÓN, PRÓRROGA Y FINALIZACIÓN DEL CONVENIO. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la prórroga del “CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA SUSCRITO ENTRE CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS” para un nuevo período que

comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; **2.** Que la licenciada María José Montenegro de Alcántara, Jefa de Operaciones y Archivo de Gestión, realice las gestiones correspondientes dentro de la normativa técnica y legal, para ampliar el Convenio en referencia, en el sentido de incluir a todas las Agencias Departamentales de La Caja, para la recolección de correspondencia; asimismo, que se incluya las transferencias bancarias como otra forma de pago; **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **6.2 NOTA DE LA ASEGURADA** [REDACTED]

[REDACTED]. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo una nota suscrita por la asegurada [REDACTED], mediante la cual solicita se le acepte los pagos de las primas atrasadas del Seguro de Vida Opcional y Seguro por Sepelio. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **1.** DENEGAR lo solicitado [REDACTED], debido a que excedió los periodos de mora del año póliza del Seguro Opcional y Seguro por Sepelio; **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta [REDACTED], conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente acuerdo; y **3.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **6.3 NOTA DE LA ASEGURADA** [REDACTED]

[REDACTED]. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo una nota suscrita por la asegurada [REDACTED], mediante la cual solicita se le acepte los pagos de las primas atrasadas del Seguro de Vida Opcional. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **1.** DENEGAR lo solicitado [REDACTED], debido a que excedió los periodos de mora del año póliza de los Seguros Opcionales; **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta [REDACTED] [REDACTED], conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente acuerdo; y **3.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **6.4 NOTA DE LA**

ASEGURADA [REDACTED]. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo una nota suscrita por la asegurada [REDACTED] [REDACTED], mediante la cual solicita se le acepte los pagos de las primas atrasadas del Seguro de Vida Opcional y Seguro por Sepelio. Analizado y discutido el

punto y de conformidad al informe de la Unidad de Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DENEGAR** lo solicitado [REDACTED], debido a que excedió los periodos de mora del año póliza del Seguro Opcional y Seguro por Sepelio; **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta [REDACTED], conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente acuerdo; y **3.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes veintisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente